

Publicado en:	El Horizonte	BOINA
Tipo Publicación:	Revista mensual	Revista Digital mensual
Número:	65	09
Fecha:	Septiembre 2004	Septiembre 2004

PÍDEME LO QUE YA TIENES

Por J. Carlos Fuentes Moreno

Esta semana recibo en mi despacho un requerimiento realizado a un cliente por parte de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias con la siguiente literalidad:

“Habiéndose procedido a la revisión de su situación censal en el Impuesto General Indirecto Canario -modelo 400-, por los datos que obran en esta Administración, se ha advertido la siguiente incidencia:

- *Discordancia entre las altas y las bajas en el Impuesto de Actividades Económicas y el IGIC.*

Aportar certificado de la Agencia Tributaria Estatal.”

Si analizamos, ni siquiera hace falta que sea con demasiado detenimiento, el requerimiento que la administración efectúa a uno de sus administrados, observaremos que la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, solicita una certificación de una documentación que la propia administración tributaria autonómica tiene en su poder, tal y como manifiesta en el escrito.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre (Nueva Ley General Tributaria) en su artículo 34.h) dentro de los derechos y garantías de los obligados tributarios, concreta:

“h) Derecho a no aportar aquellos documentos ya presentados por ellos mismos y que se encuentren en poder de la Administración actuante, siempre que el obligado tributario indique el día y procedimiento en que los presentó.”

Así mismo el artículo 95.2 de la misma ley, establece:

“2. En los casos de cesión previstos en el apartado anterior, la información de carácter tributario deberá ser suministrada preferentemente mediante la utilización de medios informáticos o telemáticos. Cuando las Administraciones públicas puedan disponer de la información por dichos medios, no podrán exigir a los interesados la aportación de certificados de la Administración tributaria en relación con dicha información.”

Viene lo expuesto anteriormente a la inadecuada, por no decir mala, costumbre y, por desgracia normalizada en la Administración Pública de solicitar certificaciones de documentación que ella posee, con el gravoso trabajo y pérdidas de tiempo en obtenerlas por parte de los ciudadanos. Ejemplos hay para dar y regalar:

- Para la autorización administrativa de tarjeta de transportes emitida por la Consejería de Transportes del Gobierno de Canarias, se solicita se aporte un certificado del Gobierno de Canarias de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias.

- Para el cobro de una subvención de la Consejería de Comercio del Gobierno de Canarias, se pide se aporte un certificado del Gobierno de Canarias de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias.

Y así, podríamos completar este número de la revista, los del año que viene y probablemente los cinco años siguientes.

Por causa de esta ridícula situación, acude a mi memoria aquellos tiempos en el Instituto de BUP, cuando siempre al intentar efectuar la matrícula de un curso para otro, solía escuchar la voz de la secretaria: “¡Uy! si te falta una póliza de 25 pesetas”. Del Blas Cabrera caminado hasta la calle Real a comprar la susodicha póliza y de la calle Real, nuevamente caminando, hasta el Blas Cabrera. Llegué a pensar que aprobar el BUP consistía en acertar con las pólizas -con todas- en la matrícula.

Un día, por arte de birlibirloque, las pólizas desaparecen de nuestras vidas. ¡Por fin! alguien pensó que estábamos en nuevos tiempos, la tecnología avanzaba que era una barbaridad, la informática se hacía un hueco en nuestro día a día, por tanto no más pólizas. En esas estábamos cuando la Administración empezó a solicitar disparatadas certificaciones: Apórteme un certificado de haberme pagado los impuestos. Entrégueme un certificado de haberme presentado la declaración de la renta. Tráigame un certificado de haberme dado tal documentación. Facilíteme un certificado de haberme abonado la licencia de apertura.... La Administración ha entrado en la era de te pido lo que ya tengo.

Como dice el personaje que interpreta el actor Fernando Tejero en una exitosa serie de televisión: “Un poquito de por favor”.